Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200055600

SE RECHAZA la demanda EJECUTIVA instaurada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra EUSEBIO DIAZ JIMENEZ, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 15 de octubre de 2020 lo que impide que se pueda librar orden de pago.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3cd83c3ce951be74e1c8f581ee6a306b1c07014fe2b9f8077b9b531f63f95342

Documento generado en 30/10/2020 01:46:32 p.m.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica